



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA**

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **JORGE ALCIDES MARTÍNEZ SERVELLON** actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **HONDUMARES, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RAA-108-2026** que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) el expediente administrativo No. **ADUANAS-TGUSG-11-24-03274**, de la sociedad mercantil denominada **HONDUMARES, S.A. DE C.V.**, con **RTN No. [REDACTED]**, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), mediante Oficio No. **ADUANAS-SGN-050-2026**, de fecha nueve (9) de abril del año dos mil veintiséis (2026), contentivo de Recurso de Apelación interpuesto en fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), por el abogado **JORGE ALCIDES MARTÍNEZ SERVELLON**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil antes mencionada. **EN CONSECUENCIA:** De acuerdo con lo solicitado por el recurrente, procédase a la apertura a prueba por un término legal de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, a fin de que acredite las pruebas que considere oportunas. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 2 numeral 23), 14 numeral 10), 88, 90, 91, 92, 93, 171 y, 176 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública Decreto Legislativo No. 146-86; 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No 152-87. **NOTIFÍQUESE.- (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL**”. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



**BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR**

Delegada de la Secretaría General

Acuerdo Número 586-2024

BRA